Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 52/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2017, ID N° 338.205 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - JEM.----------

Asunción, 14 de Noviembre de 2017

VISTO: La necesidad de realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2017 ID N° 338.205 "Adquisición de Software - JEM" y

CONSIDERANDO:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2017 ID N° 338.205 "Adquisición de Software – JEM" conforme al Art. 16º TIPOS DE PROCEDIMIENTO de la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" se ajusta al inc. b) Licitación por Concurso de Oferta: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2017, ID N° 338.205 **"Adquisición de Software - JEM"**.

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º: COMUNICAR los trámites de rigor, anotar, registrar y archivar.

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados